



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

CCTO13BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Bogotá D.C., trece (13) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

REF: PROCESO DIVISORIO: 110013103013-2017-00113-00.

Para los efectos pertinentes, se tiene en cuenta que no hubo reparos frente al traslado del avalúo de los bienes objeto de este asunto.

Acorde con lo solicitado, se procede a señalar la hora de las 10:00 am del día 1º del mes de NOV 2024 del año que avanza, para llevar a cabo de la DILIGENCIA DE REMATE del inmueble objeto de este proceso.

La base de la puja será el 100% del avalúo de los inmuebles previa consignación del 40% del mismo en el Banco Agrario de Colombia, la diligencia se iniciará a la fecha y hora antes indicada y se cerrará después de transcurrida una (1) hora.

Los interesados deberán presentar su postura en sobre cerrados o por medio de la página web de la Rama Judicial – link remates- a partir de la apertura de la audiencia señalada durante una hora o dentro de los cinco días anteriores al remate, la oferta deberá estar suscrita por el postor y acompañada del depósito judicial previsto en el artículo 451 CGP.

Por la parte interesada deberá hacer la publicación del aviso de remate, por una vez, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada y la allegará al expediente antes de dar inicio a la subasta, con copia informal de la página del diario a la constancia del administrador de la emisora respectiva sobre su transmisión y el certificado de tradición y libertad de los inmuebles, expedido dentro del mes anterior a la fecha para la diligencia de remate.

El aviso deberá contener lo dispuesto en los numerales uno al seis del artículo 450 ídem.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO

Juez

(2017-113-1 folio-)